



RESOLUCIÓN O N° 086

ANT.: Resolución O N° 020, del 31 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Paredones, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

RANCAGUA, 29 MAYO 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 020, del 31 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Paredones, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente, los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Paredones, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 020, del 31 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**RODRIGO DIAZ OYARZUN**  
DIRECTOR REGIONAL VI REGION

WMC/MRR  
DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Paredones
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (VI)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL  
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Comuna: PAREDONES

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PARQUE MIRELLA CATALAN (PP)	RUTA I-72	65	Iniciando desde el Este en Dirección Sur	2 tramos de 30 y 35 metros de largo y 1 metro de ancho
2	ESPACIO PUBLICO AVDA. LLICO SAN PEDRO DE ALCANTARA	AVENIDA LLICO	100	Iniciando desde el Este en Dirección Sur	2 Tramos de 50 y 50 metros de largo y 1 metro de ancho
3	PARQUE BORDE ESTERO	BORDE ESTERO PAREDONES	189	Iniciando desde el Norte en Dirección Sur	1 tramo de 189 metros de largo y 1 metro de ancho
4	PARQUE BORDE COSTERO BUCALEMU	AVENIDA CELEDONIO PASTENE	100	Iniciando desde el Norte en Dirección Sur	6 Tramos de 13, 13, 13, 26, 23 y 12 metros de largo y 1 metro de ancho
5	ESPACIO PUBLICO PISTA DESACELERACION	RUTA I-500	135	Iniciando desde el Norte en Dirección Sur	1 Tramo de 135 metros de largo y 1 metro de ancho
6	ESPACIO PUBLICO EL CALVARIO	SECTOR EL CALVARIO	100	Iniciando desde el Norte en Dirección Sur	1 Tramo de 100 metros de largo y 1 metro de ancho

7	PARQUE BORDE COSTERO BUCALEMU (PP)	AVENIDA CELEDONIO PASTENE	60	Iniciando desde el Norte en Dirección Sur	2 Tramos de 30 y 30 metros de largo y 1 metro de ancho
---	---------------------------------------	---------------------------	----	--	---